

República Dominicana "Año del Fomento de las Exportaciones"

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018). EL PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, ubicado en la Av. España No. 2 Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES integrado por los siguientes funcionarios: LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la General, señora ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE; Quien lo preside; LICDA. DANELSI CASTRO PERALTA, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 049-0061917-4, Encargada Interina del Departamento de Planificación y Desarrollo; LICDA. ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ, Gerente Administrativa, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1644267-4; ING. JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-0082877-1 y la LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de y electoral No. 001-0281884-6. El COMITÉ DE COMPRAS CONTRATACIONES DEL PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, después de ponderar cada una de las ofertas y determinar que se ajustan al Pliego General de Condiciones preparado para dicha Licitación Publico Nacional en cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que norman la actividad contractual; declaró como adjudicatarias a las siguientes empresas por las cantidades y los precios que se describen a continuación:

#### 1. CASA PACO, S.A.:

VEINTISIETE MIL (27,000) Cajas de Sardina Tipo Pica de 100/1 Latas 5.5, marca Marinera, a razón de MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO pesos con NOVENTA Y OCHO centavos (RD\$1,428.98) cada caja, para un total de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA pesos (RD\$38,582,460.00).

#### 2. VIRGINIA, S.R.L.:

CIENTO QUINCE MIL (115,000) Unidades de Cereal Lacteado Fortificado de 200 gramos, marca nutre sabor, a razón de SETENTA Y UN pesos con DIECINUEVE centavos (RD\$71.19) cada unidad, lo que equivale a la suma de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA pesos (RD\$8,186,850.00) más UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES pesos (RD\$1,473,633.00) de itbis, para un total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES pesos (RD\$9,660,483.00).

WU

gu K

# 3. ARGENTRA INTERCOMERCIAL, S.R.L.:

- 1. NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (9,585) Quintales de Arroz Grado B de Producción Nacional, a razón de MIL SETECIENTOS OCHENTA pesos (RD\$1,780.00) cada quintal, para un total de DIECISIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS pesos (RD\$17,061,300.00).
- 2. SEIS MIL (6,000) Quintales de Habichuelas Negras de Producción Nacional, a razón de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA pesos (RD\$2,980.00) cada quintal, para un total de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL pesos (RD\$17,880,000.00).

GENERAL: TREINTA Y CUATRO TOTAL MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS pesos (RD\$34,941,300.00).

#### 4. <u>C&L MARKET, S.R.L.:</u>

CUATRO MIL (4,000) Quintales de Arroz Grado B de Producción Nacional, a razón de MIL SETECIENTOS SESENTA pesos (RD\$1,760.00) cada quintal, para un total de SIETE MILLONES CUARENTA MIL pesos (RD\$7,040,000.00).

#### 5. **INVERSIONES CABRISA. S.R.L.**:

1-OCHO MIL (8,000) Quintales de Arroz Selecto Grado B de Producción Nacional, a razón de MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN pesos (RD\$1,761.00), cada quintal, lo que equivale a la suma de CATORCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL pesos (RD\$14,088,000.00).

2- CINCO MIL (5,000) Quintales de Habichuelas Negras de Producción Nacional, a razón de TRES MIL UN pesos (RD\$3,001.00), cada quintal, lo que equivale a la suma de QUINCE MILLONES CINCO MIL pesos (RD\$15,005,000.00).

TOTAL GENERAL: VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL pesos (RD\$29,093,000.00).

#### 6. GRUPO MAGERCA, S.R.L.:

OCHO MIL (8,000) Quintales de Arroz Selecto Grado B de Producción Nacional, a razón de MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN pesos con CINCUENTA centavos (RD\$1,761.50), cada quintal, lo que equivale a la suma de CATORCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL pesos (RD\$14,092,000.00).

#### 7. NEOAGRO, S.R.L.:

- 1. TRES MIL (3,000) Cajas de Aceite Comestible 16 Onza de 24/1, marca La Joya. a razón de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO pesos (RD\$995.00) cada caja. lo que equivale a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL pesos (RD\$2,985,000.00); más CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS pesos (RD\$477,600.00) de ITBIS para un total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS pesos (RD\$3,462,600.00).
- 2. TRECE MIL (13,000) Quintales de Arroz Grado B de Producción Nacional, a razón de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA pesos (RD\$1,850.00) cada quintal, para un total de VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA MIL pesos (RD\$24,050,000.00).

TOTAL GENERAL: VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL pesos (RD\$27,035,000.00); más CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS pesos (RD\$477,600.00) de ITBIS, para un total general de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS pesos (RD\$27,512,600.00).

Se Sta

#### 8. COMERCIAL CORAZON, S.R.L.:

1-CINCO MIL (5,000) cajas de sardinas Tipo pica pica 100/1 latas 5.5, a razón de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO pesos con NOVENTA Y CUATRO centavos (RD\$1,358.94), cada caja, lo que equivale a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS pesos (RD\$6,794,700.00).

2- CATORCE MIL (14,000) Quintales de Habichuelas Negras de Producción Nacional, a razón de TRES MIL NOVENTA Y OCHO pesos con CUARENTA Y NUEVE centavos (RD\$3,098.49), cada quintal, lo que equivale a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA pesos (RD\$43,378,860.00).

TOTAL GENERAL: CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA pesos (RD\$50,173,560.00).

#### 9. EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.:

1-CIENTO VEINTE MIL (120,000) Unidades de Cereal Lacteado Fortificado de 200 gramos, marca nutri crema, a razón de SESENTA Y OCHO pesos (RD\$68.00) cada unidad, lo que equivale a la suma de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL pesos (RD\$8,160,000.00) más UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS pesos (RD\$1,468,800.00) de itbis, para un total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS pesos (RD\$9,628,800.000).

**2-DIEZ MIL (10,000)** Fardos de Harina de Maíz, Marca Doramas/Doña Lola, a razón de **SEISCIENTOS VEINTICINCO** pesos **(RD\$625.00)** cada fardo, lo que equivale a la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL** pesos **(RD\$6,250,000.00)**.

3-VEINTISIETE MIL (27,000) cajas de sazón 24/1 de 5 onzas, marca constanza, a razón de QUINIENTOS VEINTICINCO pesos (RD\$525.00) cada caja, lo que equivale a la suma de CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL pesos (RD\$14,175,000.00) más DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS pesos (RD\$2,551,500.00) de ITBIS, para un total de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS pesos (RD\$16,726,500.00).

TOTAL GENERAL: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL pesos (RD\$28,585,000.00) más CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS pesos (RD\$4,020,300.00) de ITBIS, para un total de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS pesos (RD\$32,605,300.00).

#### 10.QUANTIFOX, S.R.L.:

NOVENTA MIL (90,000) Fardos de Pastas Alimenticias 400 gramos de 24/1, marca Rico, del Cesar y D' Ravini, a razón de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE pesos (RD\$379.00) cada fardo, para un total de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL pesos (RD\$34,110,000.00).

# 11.MERCASID, S.A.:

3. CUARENTA Y NUEVE MIL (49,000) Cajas de Aceite Comestible 16 Onza de 24/1, marca Crisol, a razón de MIL OCHO pesos con SESENTA Y DOS centavos (RD\$1,008.62) cada caja, lo que equivale a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA pesos (RD\$49,422,380.00); más SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA pesos con OCHENTA centavos

**6**0

\$\\



(RD\$7,907,580.80) de ITBIS para un total de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA pesos con OCHENTA centavos (RD\$57,329,960.80).

4. DIECIOCHO MIL (18,000) Fardos de Harina de Maíz 400 Gramos de 50/1, marca Mazorca, a razón de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO pesos (RD\$568.00) cada fardo, para un total de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL pesos (RD\$10,224,000.00).

TOTAL GENERAL: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA pesos (RD\$59,646,380.00); más SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA pesos con OCHENTA centavos (RD\$7,907,580.80) de ITBIS, para un total general de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA pesos con OCHENTA centavos (RD\$67,553,960.80).

# 12. FACTORIA DE ARROZ LUIS MARTINEZ, S.R.L.:

QUINCE MIL (15,000) Quintales de Arroz Selecto Grado B de Producción Nacional, a razón de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO pesos (RD\$1,838.00), cada quintal, lo que equivale a la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL pesos (RD\$27,570,000.00).

## 13.PC PAGOLAS COMERCIALES, S.R.L.:

1-ONCE MIL (11,000) Quintales de Habichuelas Negras de Producción Nacional, a razón de TRES MIL CUARENTA pesos (RD\$3,040.00) cada quintal, para un total de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL pesos (RD\$33,440,000.00).

2-DIECISIETE MIL (17,000) Cajas de Aceite Comestible 16 Onza de 24/1, marca El Gallo, a razón de MIL CIENTO VEINTE pesos (RD\$1,120.00) cada caja, lo que equivale a la suma de DIECINUEVE MILLONES CUARENTA MIL pesos (RD\$19,040,000.00); más TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS pesos (RD\$3,046,400.00) de ITBIS para un total de VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA SEIS MIL CUATROCIENTOS pesos (RD\$22,086,400.00).

TOTAL GENERAL: CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL pesos (RD\$52,480,000.00); más TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS pesos (RD\$3,046,400.00) de ITBIS, para un total general de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS pesos (RD\$55,526,400.00).

# 14. INDUSTRIA DE EMPAQUES MULTIPLES ALMA ROSA, S.R.L.:

CIENTO QUINCE MIL (115,000) Unidades de Cereal Lacteado Fortificado de 200 gramos, a razón de SESENTA Y NUEVE pesos con NOVENTA Y CINCO centavos (RD\$69.95) cada unidad, lo que equivale a la suma de OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA pesos (RD\$8,044,250.00) más UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO pesos (RD\$1,447,965.00) de itbis, para un total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE pesos (RD\$9,492,215.00).

# 15. INVERSIONES SOLUGAMA, S.R.L.:

1-CUATRO MIL (4,000) Cajas de Aceite Comestible 16 Onza de 24/1, marca La Joya, a razón de MIL SETENTA Y OCHO pesos (RD\$1,078.00) cada caja, lo que equivale a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL pesos (RD\$4,312,000.00); más SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL

W

50 XI

0

NOVECIENTOS VEINTE pesos (RD\$689,920.00) de ITBIS para un total de CINCO MILLONES MIL NOVECIENTOS VEINTE pesos (RD\$5,001,920.00).

2-CINCO MIL (5,000) Cajas de Sardinas tipo Pica Pica de 100/1, Latas 5.5, marca King Bell, a razón de MIL TRESCIENTOS OCHENTA pesos (RD\$1,380.00) cada caja, para un total de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL pesos (RD\$6,900,000.00).

TOTAL GENERAL: ONCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL pesos (RD\$11,212,000.00); más SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE pesos (RD\$689,920.00) de ITBIS, para un total general de ONCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE pesos (RD\$11,901,920.00).

# 16. IMPORTADORA NACIONAL DE COMESTIBLES, S.R.L. (INACO):

TRES MIL (3,000) cajas de sazón 24/1 de 5 onzas, marca Leila, a razón de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO pesos (RD\$485.00) cada caja, lo que equivale a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL pesos (RD\$1,455,000.00) más DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS pesos (RD\$261,900.00) de ITBIS, para un total de UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS pesos (RD\$1,716,900.00).

# 17. QUICK SOLUTIONS LLORET, S.R.L.:

VEINTIOCHO MIL (28,000) Quintales de azúcar crema de producción nacional, a razón de MIL SEISCIENTOS OCHENTA pesos con OCHENTA Y CUATRO centavos (RD\$1,680.84) cada quintal, lo que equivale a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE pesos (RD\$47,063,520.00) más SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES pesos con VEINTE centavos (RD\$7,530,163.20) de ITBIS, para un total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES pesos con VEINTE centavos (RD\$54,593,683.20).

#### 18. ADOQUIN ENTERPRISES, S.R.L.:

1-OCHO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (8,334) Cajas de Salami en Latas de 10 Onza de 100/1, marca Induveca, a razón de MIL QUINIENTOS SESENTA pesos (RD\$1,560.00) cada caja, para un total de TRECE MILLONES MIL CUARENTA pesos (RD\$13,001,040.00).

2-DOS MIL (2,000) Cajas de Aceite Comestible 16 Onza de 24/1, marca La Joya, a razón de MIL SETENTA Y SIETE pesos con CINCUENTA Y NUEVE centavos (RD\$1,077.59) cada caja, lo que equivale a la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA pesos (RD\$2,155,180.00); más TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO pesos con OCHENTA centavos (RD\$344,828.80) de ITBIS, para un total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL OCHO pesos con OCHENTA centavos (RD\$2,500,008.80).

TOTAL GENERAL: QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE pesos (RD\$15,156,220.00); más TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO pesos con OCHENTA centavos (RD\$344,828.80) de ITBIS, para un total general de QUINCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUARENTA Y OCHO pesos con OCHENTA centavos (RD\$15,501,048.80).

¥.0







**HECHO Y FIRMADO**, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril el año dos mil dieciocho (2018).

LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ -ANALISTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS-EN REPRESENTACIÓN DE LA

SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE
-DIRECTORA GENERAL-

PRESIDENCIA POLICIA DE LA POLI

LICDA. DANELSI CASTRO PERALTA

ENCARGADA INTERINA DEL DPTO. DE PLANIFICACION Y DESARROLLO.

& Carrasco-

LICDA. ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVA.

ING. JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ ERUZ

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS CONSULTORA JURIDICA.

YO, DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS, abogado notario público de lo del número para el Municipio Santo Domingo Este, Matricula No. 3520, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ, DANELSI CASTRO PERALTA, ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ, JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ Y SUSANA CUEVAS FERRERAS, de generales que constan, declarándome ambos bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril año dos mil dieciocho (2018).

DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS

ABOGADO NOTARIO



